

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Aguadas, Caldas, noviembre diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
ACTOR POPULAR:	JOSÉ ELIDIER LARGO
DEMANDADA:	ALMACENES FLAMINGO S.A. Propietario del establecimiento de comercio Flamingo Aguadas
VINCULADAS:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUADAS CALDAS
RADICADO:	17 013 31 12 001 2023 00108 00

Mediante constancia secretarial que precede, se comunica que la sentencia emitida el 9 de noviembre de la anualidad avante, fue apelada dentro del término por el actor popular.

El artículo 37 de la Ley 472 de 1998, contempla la procedencia del recurso de apelación, el cual se concederá en la forma y oportunidad señalada en el Código de Procedimiento Civil, hoy General del Proceso.

Al tenor de lo previsto en el primer inciso del numeral 3 del artículo 323 del marco normativo último citado, se concede el recurso de apelación en el efecto suspensivo, ante la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de la ciudad de Manizales, a donde se remitirá el expediente digital en su debida oportunidad.

Notifíquese y Cúmplase

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA

JUEZ

Firmado Por:
Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e40340fdd37132f9d6854a4eabcf3fc81b29e0bd2d4884f1b278141ad85b596**

Documento generado en 17/11/2023 03:38:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>